Don Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Santos Igarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia veinte y ocho de marzo de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia de Don Martín de Gallastegui y Múgica, Segundo Teniente en funciones de Alcalde de la mencionada villa, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el dia veinte y seis del mismo mes, por no reunirse para dicho acto el número de Concejales prevenido en la Ley municipal vigente.

Leyéronse la convocatoria y el artículo 104 de la citada Ley.

Dióse asimismo lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Fueron también aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas por percepción del impuesto del 10% sobre espectáculos públicos en las funciones de cine celebradas durante el presente mes de marzo en el Salón Novedades de esta villa que importan sesenta y siete pesetas con cuarenta y uno céntimos.

Igualmente fueron examinadas y aprobadas una cuenta de Don Simón Ibarra, de cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos, de raciones suministradas con ocasión del arreglo del camino vecinal de Olabarrena a Elcorobarruti; y otra de Don Angel Madariaga, de veinte y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de un car-

dero adquirido al mismo con destino a las Monjas del Convento de la Enseñanza, segun costumbre inmemorial, en pago a los servicios de custodia de los Pasos de Semana Santa que han venido prestando durante el año último.

Dióse cuenta de un escrito de Don Nicolás Múgica y Errasti exponiendo que desea adquirir en el Cementerio de esta villa el terreno necesario para construir un panteón y suplicando se le cedan en venta por el precio de costumbre cincuenta y cinco pies cuadrados del terreno situado al lado Norte de la Capilla de dicho Cementerio, contiguos a la porción recientemente adquirida por Don Pedro Lasagabaster, y enterado de esta instancia, acordó el Ayuntamiento ceder al Sr. Múgi-

ca la superficie que solicita al precio de dos pesetas el pié cuadrado.

En vista del dictamen favorable de la Comisión de Caminos Vecinales sobre el escrito presentado por Don Martín Arregui y consortes en súplica de que se les concedan las raciones y municiones que sean necesarias para proceder al arreglo del camino vecinal de Ondarza e Iduvio, acordó la Corporación acceder a dicha solicitud.

Habiendo manifestado la Comisión de Obras su criterio favorable a la reforma y ampliación que proyecta llevar a cabo el vecino de esta villa Don Domingo Garitano en su casa nº 15 de la calle de Mastarreka, se dispuso dar traslado de este asunto al Maestro de

Obras Don J. Francisco de Oyarbide con el fin de que emita el informe que tenga por conveniente acerca de las obras que tratan de realizarse, para dar así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de edificaciones y reformas de casas de este municipio

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas, y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales, lo cual yo, el Secretario certifico,

Martín de Garitaeguí

Luis de Vargas

Liborio Urrusa Mendiaraz

Santos de Zarza

El Secretario

Pedro de Galnea